

ACTA DE REUNION DE COMITÉ INCIDENTAL N° 01- 2022 FORTALECIMIENTO DE LA RED HOSPITALARIA DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA				
ACTA No 01		DD	MM	AA
		07	06	2022
LUGAR:	SALA DE JUNTAS DE LA SECRETARIA DESARROLLO DE LA SALUD			
OBJETIVO:	Distribución de los Elementos e Hospitalarios mediante Comodato a las ESE del Departamento de Córdoba.			

ASISTENTES:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
HELIODORO KERGUELEN DURANGO	Profesional Especializado, Área de Prestación y Desarrollo de Servicios de la SDSC.
ESMIT TORRES MONRRAS	Profesional Especializado, Área de Aseguramiento de la SDSC.
LUIS FERNANDO PUPO PADRÓN	Secretario de Desarrollo de la Salud de Córdoba

Agenda de la reunión:

- 1-Llamado de asistencia.
- 2-Definir los Elementos e Insumos Hospitalarios que serán distribuidos entre las ESE del Departamento, así como los criterios a tener en cuenta para dicha distribución

DESARROLLO

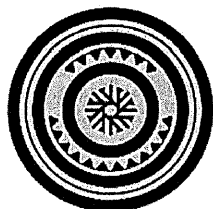
Se constató la asistencia de los miembros del Comité Incidental conformado para definir los términos de la Distribución; seguidamente el referente del área de Prestación y Desarrollo de Servicios, Dr. Heliodoro Kerguelén Durango, toma la palabra para expresar a manera de contexto general las siguientes consideraciones:

En el marco de la emergencia sanitaria ocasionada por la Pandemia de COVID19, nuestra Seccional de Salud formuló y adoptó un Plan de Acción dirigido a evitar y Mitigar el daño que el COVID19 pudiera ocasionar en la población del departamento, estableciéndose en él todas las directrices nacionales para la implementación de acciones durante las fases de preparación, contención y mitigación de la epidemia, partiendo de la identificación y priorización de escenarios de riesgo para formulación de las medidas adicionales a las existentes para hacer frente a la amenaza.

Para la ejecución de este plan se apropiaron recursos dirigidos a la organización, adecuación y expansión de la Red de servicios de salud, garantizando la atención en salud a la población afectada y en potencial riesgo de afectación por la emergencia sanitaria, preservando la continuidad en el funcionamiento de los servicios esenciales del departamento y manteniendo la proporcionalidad de las acciones.

En tal sentido se celebraron convenios con la Red Pública dirigidos a ampliar su capacidad instalada, la adecuación de instalaciones diferentes a hospitales de manera transitoria, expandiendo los servicios en las E.S.E., para la atención de la alta demanda de servicios por parte de la población afectada por el Coronavirus COVID19.





Una vez socializado entre los asistentes el objeto de la reunión y leída la Relación de los Insumos a distribuir, se procedió a explicar de manera general la complejidad de los servicios habilitados por cada una de las E.S.E., relacionándola con el tipo de insumos hospitalarios existentes para distribuir.

El proceso de adquisición de Equipos y adecuación de edificaciones para la puesta en funcionamiento del Hospital de Campaña, se efectuó dentro del propósito de que una vez finalizada la emergencia dichos elementos se utilizarían para fortalecer la Red Pública del departamento.

Así las cosas, decretada el cese de la emergencia por parte del gobierno nacional se debe proceder a la distribución de los diferentes equipos y elementos hospitalarios resultado del desmonte de la infraestructura del hospital de campaña con criterios de racionalidad entre las E.S.E., a fin de fortalecer su capacidad y mejorar la prestación de servicios.

Se propusieron como criterios de distribución los siguientes:

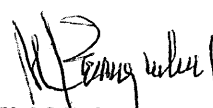
- **POBLACIÓN DEL MUNICIPIO**
- **SERVICIOS HABILITADOS POR LA E.S.E.**
- **NIVEL DE COMPLEJIDAD DE LOS SERVICIOS HABILITADOS POR LA INSTITUCIÓN.**

Por esta razón, se propone asignar el mayor número de Camas Hospitalarias a las ESE de carácter Departamental; en estas instituciones se concentra el mayor número de días de estancia hospitalaria, por lo cual dichos elementos deben cumplir con algunas condiciones técnicas y de ergonomía. No obstante, se sugiere al menos asignar un par de camas al resto de ESE, en las cuales a pesar de que en ellas se atiende gran volumen de pacientes, la permanencia relacionada con internamiento no sobrepasa las 12 horas de observación

En cuanto a las Bombas de Infusión, se aplica el mismo criterio, pero solo se distribuirán entre las ESE con servicios de Mediana Complejidad.

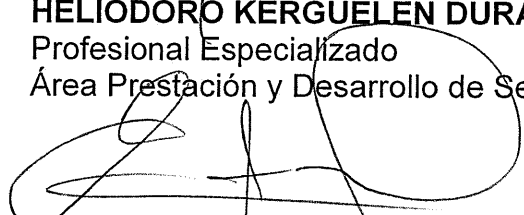
Agotados los temas propuestos y habiéndose llegado a un consenso de unanimidad, se procede a aprobar la Distribución propuesta, dándose por terminada la reunión a las horas 11:45 a.m. del día 07 de junio de 2022.

Se anexa listado de asistencia de los que intervinieron en la reunión.


HELIODORO KERGUELÉN DURANGO

Profesional Especializado

Área Prestación y Desarrollo de Servicio SDSC


ESMIT TORRES MONRRAS

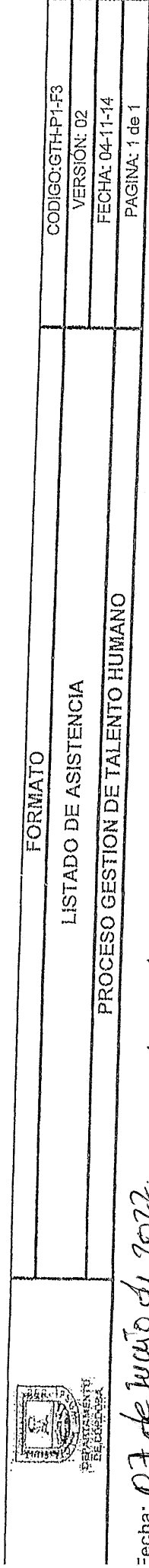
Profesional Especializado

Área de Aseguramiento SDSC

Proyectó: Erick Nova O – Contratista SDSC

Revisó: Orlando Márquez Perifán – Abogado Contratista Jurídica de la SDSC





Fecha: 07 de junio de 2022.	TÍTULO DEL INFORME HUMANO	
tema o Evento: Violación de los Derechos del Pueblo de las Convenciones para la Red Pública del Reportero		
ASISTENTES	DEPENDENCIA	CARGO

Tema o Evento: <u>Activación de los Elementos del Cuadro de Convenciones Para la Red Pública del Departamento</u>		
ASISTENTES	DEPENDENCIA	CARGO

[illegible]